



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

DECRETO

Visto el expediente por el que se regirá el proceso selectivo mediante concurso-oposición (proceso de estabilización), para la cobertura de una plaza de AXILIAR TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalcarnero, vinculada a la Oferta de Empleo Público 2020, siendo publicadas las Bases Específicas en el BOCM, Núm. 98, el 26 de abril de 2021, asimismo, las Bases Generales que regulan los procesos selectivos se han publicado en el BOCM, Núm. 110, el 9 de mayo 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta, apartado 2, de las referidas Bases Específicas, la composición de los miembros del Tribunal de Selección serán nombrados por Resolución del Concejal-Delegado de Recursos Humanos y publicada en el Tablón de Edictos y página web municipal para general conocimiento, pudiendo formular los aspirantes recusación de los mismos sí procede.

Respetando las normas de funcionamiento de los órganos colegiados recogidas en el Art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en orden a garantizar su imparcialidad, los miembros del tribunal estarán sujetos a las normas de abstención y recusación de los Arts. 23 y 24 de la misma.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la resolución de la Alcaldía-presidencia, Decreto Núm. 3148/2020, de 28 de septiembre, que rectifica la resolución de 2561/2019, de 10 de julio 2019 y conforme a lo previsto en la Base Decimocuarta de las Bases Específicas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar a los miembros del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de un AUXILIAR TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, como personal laboral fijo, mediante concurso oposición (proceso de estabilización), en el Ayuntamiento de Navalcarnero.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los componentes del Tribunal de Selección.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (Art. 8 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa), advirtiendo que la interposición del recurso no paralizará la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponerse recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó del acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación del recurso de reposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con el Art. 40 de la referida Ley 39/2015.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen.

EL CONCEJAL-DELEGADO
(firmado digitalmente)

Doy fe
EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ANEXO I

COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso selectivo, para la cobertura de un (1) AUXILIAR TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, como personal laboral fijo (proceso de estabilización), vinculada a la Oferta de Empleo Público 2020.

PRESIDENTE

TITULAR: Dña. M^a. ISABEL NUEVO ROSADO
Técnico RR. LL. – Ayuntamiento de Navalcarnero

SUPLENTE: D. ÁLVARO MORELL SALAS
Secretario General – Ayuntamiento de Navalcarnero

VOCALES

TITULAR: D. MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ
Técnico Administración General - Ayuntamiento de Navalcarnero

SUPLENTE: D. JAIME GALLEGO MARTÍNEZ
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero

TITULAR: D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ
Orientador Desarrollo Municipal – Ayuntamiento de Humanes.

SUPLENTE: D^a RAQUEL GARIJO GARCÍA
Agente Desarrollo Local – Ayuntamiento de Navalcarnero

TITULAR: Dña. VANESA VILLALAÍN JARA
Jefe Negociado de RRHH – Ayuntamiento de Navalcarnero

SUPLENTE: Dña. PILAR COLOMO GALLEGO
Jefe Negociado de Urbanismo – Ayuntamiento de Navalcarnero

SECRETARIO

TITULAR: D. JOSÉ ALBERTO DÍAZ DÍAZ
Agente Desarrollo Local- Ayuntamiento de Navalcarnero.

D^a SOFÍA LORA LÓPEZ
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero